

Expediente: 452/19

Carátula: **SORIA DORA ESTHER, QUINTEROS THIAGO MAGIM, QUINTEROS AGUSTIN ABRAHAM Y QUINTEROS CINTIA PAOLA C/ CEVILA JOSE ALBERTO, MERCANTIL ANDINA SEGUROS S.A. Y TRANSPORTE ALTO PARANA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **04/06/2024 - 04:51**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20305983757 - QUINTEROS, AGUSTIN ABRAHAM-ACTOR

90000000000 - CEVILA, JOSE ALBERTO-DEMANDADO

20305983757 - QUINTEROS, THIAGO MAGIM-ACTOR

20305983757 - QUINTEROS, CINTIA PAOLA-ACTOR

20305983757 - SORIA, DORA ESTHER-ACTOR

20224145005 - TRANSPORTE ALTO PARANA, -DEMANDADO

20253202026 - FERNANDEZ, CRISTIAN IVAN-POR DERECHO PROPIO

20305983757 - ROUGES, MARIANO FELIPE-POR DERECHO PROPIO

20185729851 - MERCANTIL ANDINA SEGUROS S.A., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 452/19



H20701687540

HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: SORIA DORA ESTHER, QUINTEROS THIAGO MAGIM, QUINTEROS AGUSTIN ABRAHAM Y QUINTEROS CINTIA PAOLA c/ CEVILA JOSE ALBERTO, MERCANTIL ANDINA SEGUROS S.A. Y TRANSPORTE ALTO PARANA s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- EXPTE. N°: 452/19.-

Concepción, 03 de junio de 2024.-

Proveyendo 04 escritos de fecha 29/05/2024 del letrado MARTINEZ MARCONI,JOSE MARIA:

Téngase al letrado Jose María Martínez Marconi como apoderado de TRANSPORTE ALTO PARANA S.A., con domicilio digital constituido en casillero N° 20-22414500-5, désele intervención de Ley.

Intímese a letrado Jose María Martínez Marconi a fin de que en un plazo de 48 hs. acompañe copia de Poder General Para Juicios bajo apercibimiento de lo establecido por el Art. 4 Procesal.-

Resérvese 02 escritos de ofrecimiento de pruebas presentados para ser proveídos oportunamente.

Respecto de la confesional ofrecida, acompañe en el plazo 48 hs. el sobre cerrado por ante el mostrador del juzgado, en horas de despacho y bajo apercibimiento de tenerla por no ofrecida.-

Intímese al letrado a fin de que en un plazo de 48 hs. acompañe recaudos fiscales y legales bajo apercibimiento de formular el respectivo cargo tributario y de comunicar a Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.- IGJ

Actuación firmada en fecha 03/06/2024

Certificado digital:
CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.